



Objeto:

Verificación de la ejecución de la Licitación Pública Mantenimiento de Puentes, Puentes Móviles, Pasarelas, PBP, PBA, PBV, PBN y Túneles

Período auditado:

El período auditado corresponde a los meses de octubre a diciembre 2022 y de enero a junio 2023.

Normativa relevante: Normativa Ciudad

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley Nº 70
- Ley Nº 473
- Decreto Nº 1.075/08
- Decreto Nº 463/19
- Decreto Nº 26/20
- Decreto Nº 80/20
- Resolución Nº 1.976-MEFGC/19
- Resolución Nº 320-MEPHUGC/21
- Resolución Nº 574-MEPHUGC/21
- Resolución Nº 763-MEPHUGC/22
- Resolución Nº 4.780-MHFGC/22
- Resolución Nº 164-

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°005/23

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley Nº473

"Verificación de la ejecución de la Licitación Pública Mantenimiento de Puentes, Puentes Móviles, Pasarelas, PBP, PBA, PBV, PBN y Túneles".

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 05 del Plan Anual de Auditoría 2023, aprobado mediante Resolución N° 164-SGCBA/22 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 02 de mayo y finalizado el día 22 de junio del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose realizado, además, relevamientos *in situ* en diferentes estructuras.

El relevamiento de información se basó en el cumplimiento de las formalidades y procedimientos aplicables según lo establecido en los pliegos licitatorios de la Licitación Pública N° 8811-0078-LPU21 ("Mantenimiento de los Puentes, Puentes Móviles, pasarelas, PBP, PBA, PBV, PBN y Túneles"). En tales condiciones, la auditoría se enfocó en el relevamiento de lo siguiente: seguros requeridos por los pliegos, informes de Seguridad e Higiene en obra, cumplimiento del uso de los EPP (Elementos de Protección Personal) y demás requerimientos de Seguridad e Higiene. Del mismo modo se analizaron los libros de Órdenes de Servicios y Notas de Pedido; planes de trabajo y acta de visitas correspondientes a las Zonas 1, 5 y 6; como así también los informes semanales y mensuales que deben presentar las contratistas de las mencionadas Zonas.

Cabe resaltar que, para el desarrollo del presente informe, y sólo en virtud de la extensión, volumen y complejidad de la documentación de cotejo, se tomaron hitos puntuales para la confección de los cuadros resumen, quedando fuera del ámbito de revisión la oportunidad, mérito y conveniencia de la documentación licitatoria, el procedimiento llevado a cabo, adjudicaciones, entre otras.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se evidencia una falta de eficiencia en el control por parte de la Gerencia Operativa analizada. Se han identificado incumplimientos en la entrega del Programa de Seguridad e Higiene; además, se observa una ausencia de control en la verificación de la vigencia y presentación de las credenciales y contratos de los Responsables de Seguridad e Higiene.

Del mismo modo, respecto del control de pólizas de seguros, se ha detectado una falta de control, supervisión y verificación de las mismas. Se encontraron

SGCBA/22

- Disposición N° 5- EMUI/19

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

Dra. Marcela Elizabet Gianturco.

JEFE DE EQUIPO:

Dra. Ana Corina Bermúdez.

EQUIPO DE TRABAJO:

Sra. Débora Tamara Francia.

Srta. Gisela Garcia.

irregularidades como la falta de la cláusula de "No repetición" contra el GCABA, la ausencia de certificados de cobertura de ART del mes de enero, incumplimientos en la incorporación de nuevas estructuras en la póliza de responsabilidad civil de Grupo Varsovia S.R.L., entre otros.

Asimismo, se detectó una discrepancia entre las nóminas de ART y los listados de personal adjuntos a los libros de Notas de Pedido de las empresas Grupo Varsovia S.R.L. y Garbin S.A. Además, se observa una falta de cumplimiento del artículo 4.7 del PET, ya que las contratistas informan las tareas requeridas, pero no informan su finalización. También se detectó que en varios casos no se presentaron el Plan de Trabajo solicitado por la Gerencia Operativa ni la documentación correspondiente en las Notas de Pedido de "Tareas por Demanda".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Gerencia Operativa de Coordinación de Puentes, en el marco de la "Verificación de la ejecución Licitación Pública Mantenimiento de Puentes, Puentes Móviles, Pasarelas, PBP, PBA, PBV, PBN y Túneles", se detectaron evidencias que dan cuenta de la falta de eficiencia en el control por parte del auditado. Esto pone en resalto la necesidad de que la Gerencia Operativa tome medidas correctivas para mejorar los controles de seguridad e higiene, el seguimiento de pólizas de seguros, la precisión en la nómina de personal y los registros en los libros de Notas de Pedido, así como el cumplimiento de los informes y la corrección de errores en las actas de visita. Se recomienda que se implementen medidas efectivas para abordar estas deficiencias y asegurar el cumplimiento normativo y la eficiencia en las operaciones.

Finalmente, cabe destacar la buena disposición de los funcionarios responsables del área auditada en cuanto a la implementación de las acciones tendientes a subsanar los hallazgos observados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N°06-UAIEMUI/23- IFEXR- "Verificación de la ejecución de la Licitación Pública Mantenimiento de Puentes, Puentes Móviles, Pasarelas, PBP, PBA, PBV, PBN y Túneles"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.